



**El Parque Metropolitano Simón Bolívar en el Marco Jurídico de 1980-1990:
Historia Urbana y Ambiental.**

Autor:

Ricardo Andrés Moreno Cerón

**Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de Historiador**

Directora:

Claudia Mónica García López

Escuela de Ciencias Humanas

Historia

Universidad del Rosario

Bogotá, 2025

El Parque Simón Bolívar de Bogotá en el Marco Jurídico de 1980-1990: Historia Urbana y Ambiental.

Resumen

El Parque Simón Bolívar es un lugar emblemático de Bogotá por su tamaño y su oferta recreativa, deportiva y de esparcimiento. Esta investigación analiza cómo el marco jurídico y los planes de desarrollo de Bogotá entre 1980 y 1998 abordaron la relación naturaleza-ciudad en el Parque Simón Bolívar. Lo anterior se estudió debido a que la historiografía ambiental colombiana escasea de esta información, además de que, ese vacío impide reconocer que el parque actúa como un corredor ecológico y no solo recreacional o deportivo. Esta investigación se estructuró en las siguientes etapas: revisión de la creación del parque, reconocimiento legal y Plan Maestro de 1981, reformas ambientales (1990-1998) y reconfiguración del parque de acuerdo a estas, adicionando al análisis los aspectos recreativo y ambiental respecto a la relación naturaleza-ciudad. Concluyendo que, si bien las autoridades de la Alcaldía de Bogotá no reconocieron explícitamente la naturaleza del parque en sus inicios, si brindaron elementos que permitieron conjugarlos a medida que se establecieron reformas legales y ambientales para que hoy en día se resalte en el parque su componente natural además del recreativo.

Palabras claves: espacio público, espacio urbano, ecosistema, naturaleza, recreación

Abstract

Simón Bolívar Park is recognized as one of the most iconic places in Bogotá for its area and its recreational, sports, and leisure spaces. Therefore, it was proposed to investigate how, within the legal framework and development plans of Alcaldía de Bogotá between 1980 and 1998, the nature-city relationship was addressed in the case of Simón Bolívar Park. The above was studied due to Colombian environmental historiography is scarce in this information, furthermore, that void obstructs to recognize that the park acts as an ecological corridor and not just recreational or sports. This research was structured in the following stages: review the creation of the park, legal recognition and Plan Maestro of 1981, environmental reforms (1990-1998) and reconfiguration of the park accordingly these, adding to the analysis the recreational and environmental aspects of the nature-city relationship. In conclusion, although the authorities of Alcaldía de Bogotá did not recognize explicitly the nature of the park in its early days, they did provide elements that allowed combined them according as legal and environmental reforms were implemented, so that today it is highlighted its natural component at the park as well as the recreational.

Keywords: public space, urban space, ecosystem, nature, recreation

Introducción

A lo largo del siglo XX, la ciudad de Bogotá experimentó un proceso de transformación urbana sin precedentes resultado de la presión demográfica, la migración desde las regiones rurales y la consolidación de un ideal de progreso que privilegió la urbanización frente a la

preservación de los ecosistemas. El trazado de nuevas avenidas, la expansión hacia la periferia y la construcción de barrios organizados bajo el influjo de referentes europeos como la “ciudad jardín”¹ configuraron una capital moderna, aunque marcada por desequilibrios en el uso del suelo y una pérdida progresiva de sus ecosistemas originales.

Como se mostrará en este artículo los parques fueron concebidos principalmente como equipamientos funcionales y espacios de recreación masiva, más que como escenarios con un valor ecológico propio. El Parque Simón Bolívar, que comenzó a gestarse desde 1968 y se consolidó en la década de 1980, se convirtió en uno de los ejemplos más claros de esta concepción: un espacio monumental diseñado para el entretenimiento colectivo y la conmemoración cívica². Con una extensión cercana a las 400 ha, es hoy el parque urbano más grande de Bogotá y uno de los más amplios de América Latina³. Sus instalaciones incluyen zonas deportivas, espacios para la recreación cotidiana y áreas destinadas a espectáculos masivos como conciertos o festivales culturales.

No obstante, el parque no es únicamente un escenario para la vida social y cultural. Dentro de su territorio se encuentran ecosistemas adaptados a la gran urbe: especies de aves, cuerpos de agua y zonas arboladas con pinos y urapanes, junto a otras especies ornamental, siendo un ejemplo de la "creación de una segunda naturaleza", un concepto usado por historiadores como Lise Sedrez para describir cómo las élites buscan recrear paisajes idealizados, a menudo de inspiración europea⁴. Además, desde los años ochenta las autoridades distritales priorizaron el papel recreativo y monumental, relegando a un segundo plano la gestión de su componente ambiental⁵.

Desde los años treinta, la planeación urbana de Bogotá estuvo influenciada por la asesoría del urbanista austriaco Karl Brunner, quien impulsó una visión funcionalista de la ciudad basada en la racionalidad técnica, la higiene social y la introducción de amplias avenidas y zonas verdes⁶. Este trabajo se inscribe explícitamente en la corriente de la historia ambiental, donde más que solo documentar los cambios ecológicos, busca entender la compleja relación de poder entre las sociedades y su entorno. Analizando los discursos como la modernización o la higiene y las decisiones políticas transforman la naturaleza, pero también cómo la propia naturaleza con sus ciclos hídricos, su topografía y su biodiversidad impone límites y condiciones a los proyectos humanos.

¹ Hofer, Andreas. Karl Brunner y el urbanismo europeo en América Latina. Bogotá: El Áncora Editores, 2003, 105-157.

² Zambrano, Fabio y Observatorio de Cultura Urbana. Construcción del espacio público: tres parques de Bogotá: Nacional, Simón Bolívar, Tunal. Bogotá: Observatorio de Cultura Urbana, 2003, 135.

³ Beuf, Alejandro. Bogotá en el siglo XX: transformaciones territoriales y cambios urbanos. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010, 15-19.

⁴ Lise Sedrez, "The 'Guanabara Waterscape': The Modernizing Impulse and the Areal Cleansing of Rio de Janeiro, 1850-1930," en *A Land Between Waters: Environmental Histories of Modern Mexico*, ed. Christopher R. Boyer (Tucson: University of Arizona Press, 2012), 245

⁵ Posada Arrubla, Julio. Parques urbanos y planificación en Bogotá: estructura y función en el siglo XX. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005, 18-41.

⁶ Brunner, Karl. Urbanismo en América Latina. Bogotá: Editorial ABC, 1934, 12.

La historiografía ambiental ha mostrado que la relación entre naturaleza y ciudad no puede entenderse de forma lineal ni armónica. Autores como William Cronon⁷ han demostrado, en el caso de Chicago, que la expansión urbana transformó ríos, lagos y bosques en recursos subordinados al crecimiento económico. En Colombia, estudios de Germán Palacios y Stefania Gallini⁸ han evidenciado cómo la política, la economía y los conflictos sociales redefinieron los usos del territorio, generando tensiones entre conservación y explotación. Sin embargo, mientras los cerros orientales o los humedales de Bogotá han recibido atención desde estas perspectivas⁹, los parques urbanos han sido analizados sobre todo desde el urbanismo sin profundizar en su dimensión ambiental. Este vacío es particularmente notorio en la historiografía ambiental, donde los parques metropolitanos han sido considerados “espacios de ocio” o “símbolos urbanos”¹⁰, pero rara vez como escenarios donde se conjuga la relación entre la naturaleza con la ciudad, algo que las ciudades latinoamericanas experimentaron en su proceso de expansión y urbanización¹¹

Al respecto, los estudios de Fabio Zambrano y Jair Preciado han explorado el papel de los parques en la construcción del espacio público en Bogotá, mientras que investigaciones recientes como las de Juan Moncaleano y Posada Arrubla han analizado sus dimensiones sociales, urbanas y de gestión¹². A pesar de que la perspectiva de la historia ambiental sigue siendo marginal, el Parque Simón Bolívar ofrece así una oportunidad única: es un parque metropolitano que concentra tanto funciones recreativas como un importante componente natural, y cuya gestión atravesó un cambio sustancial con la llegada de la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993.

Concebido a finales de los años setenta como respuesta a la necesidad de recreación masiva y articulado mediante el Plan Maestro de 1981, el Parque Simón Bolívar fue pensado como una infraestructura moderna destinada a consolidar la imagen de Bogotá como metrópoli. Su construcción estuvo atravesada por discursos políticos de monumentalidad, control social y civismo, mientras que su entorno natural, suelos agrícolas y cuerpos de agua fue reducido a un soporte funcional del espacio recreativo. En la década de 1990 este enfoque se vio confrontado por un nuevo marco normativo: la promulgación de la Constitución de 1991, que introdujo el derecho a un ambiente sano y entidades como el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental. Estos cambios obligaron a replantear la gestión

⁷ Cronon, William. *Nature's Metropolis: Chicago and the Great West*. New York: W. W. Norton & Co., 1991.

⁸ Gallini, Stefania. *Ecología política y conflictividad ambiental en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2016.

⁹ Ibid.

¹⁰ Gómez Serrudo, Manuel. *La planeación urbana en Bogotá: Cambios y continuidades*. Bogotá: Ediciones Unibiblos, 2007. (Nota: Faltaba el número de página).

¹¹ Shawn W. Miller, *An Environmental History of Latin America* (Cambridge: Cambridge University Press, 2007), 189.

¹² Zambrano y Observatorio de Cultura Urbana, *Construcción del espacio público*; Jair Preciado Beltrán, *Historia ambiental de Bogotá, siglo XX* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011); Johan Sebastián Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar: entre lugares e imaginarios urbanos de naturaleza", en *La invención del espacio público en Bogotá*, ed. Lina Moncaleano Ángel (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2023); Julio Posada Arrubla, *Parques urbanos*; *Constitución Política de Colombia*, 1991; Congreso de Colombia, *Ley 99 de 1993*.

de espacios como los parques y abrieron la posibilidad de concebirlo no solo como infraestructura urbana, sino también como parte de la red ecológica de la ciudad¹³.

El problema que guía esta investigación parte de esa transición: si bien Bogotá planificó parques desde los años treinta con el fin de ordenar la expansión urbana y responder a la demanda de esparcimiento, no fue sino hasta los años noventa cuando la dimensión ambiental emergió como un asunto explícito en la gestión de estos espacios. Así, la pregunta central que organiza este artículo es: ¿cómo, dentro del marco jurídico y los planes de desarrollo de la Alcaldía de Bogotá entre 1980 y 1998, se abordó la relación naturaleza-ciudad en el caso de los parques urbanos, y en particular en el Parque Simón Bolívar?

Este análisis se justifica desde los siguientes tres aspectos. En primer lugar, los parques urbanos han sido escasamente tratados en la historia ambiental. Aunque se ha escrito sobre la transformación de humedales, cerros y otros cuerpos naturales visibles en el caso de Bogotá, son pocos los estudios que analizan la relación entre urbanismo, naturaleza y recreación masiva¹⁴. En segundo lugar, este vacío impide reconocer que los parques no solo cumplen funciones de ocio, sino que también actúan como corredores ecológicos, reguladores climáticos y espacios de apropiación social, cuya gestión revela las tensiones entre modernización, política pública y sostenibilidad¹⁵. Y en tercer lugar, el estudio de un parque como el Simón Bolívar, ubicado en el corazón de la ciudad y articulado a múltiples instituciones (IDRD, DAMA, Alcaldía, Jardín Botánico), permite comprender cómo las autoridades distritales asimilaron estos cambios normativos.

Por consiguiente, en este artículo se presenta el desarrollo de la investigación en una estructura de cuatro etapas desde 1968 hasta 1998. La primera etapa, consistió en la creación del parque y consolidación de este (1968-1981) en donde se pensó este espacio como un lugar funcional para el esparcimiento público de la ciudadanía. Seguido de una segunda etapa, de reconocimiento legal (1981-1989) como la aplicación del Plan Maestro y de la ley que establecía el carácter natural que podía tener un espacio público. La tercera etapa, reconoció reformas ambientales (1990-1998) además de la creación de entidades encargadas del manejo ambiental en el país y de la definición de las autoridades locales para implementar lo natural en las ciudades. Y en la última etapa, se analizó lo recreativo y lo ambiental en la relación naturaleza-ciudad del parque Simón Bolívar.

1. Creación del Parque Simón Bolívar (1968-1981)

¹³ Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar (1981), Archivo Histórico de Bogotá; Constitución Política de Colombia, 1991, arts. 341 y 696; Congreso de Colombia, Ley 99 de 1993, art. 322 y 677.

¹⁴ Almanza Castañeda, Cecilia, Jair Preciado Beltrán y Robert Orlando Leal Pulido. Historia ambiental de Bogotá, siglo XX. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011. (Nota: Faltaba el número de página).

¹⁵ Palacio, Germán, ed. Naturaleza en disputa: ensayos de historia ambiental de Colombia 1850-1995. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001. (Nota: Faltaba el número de página).

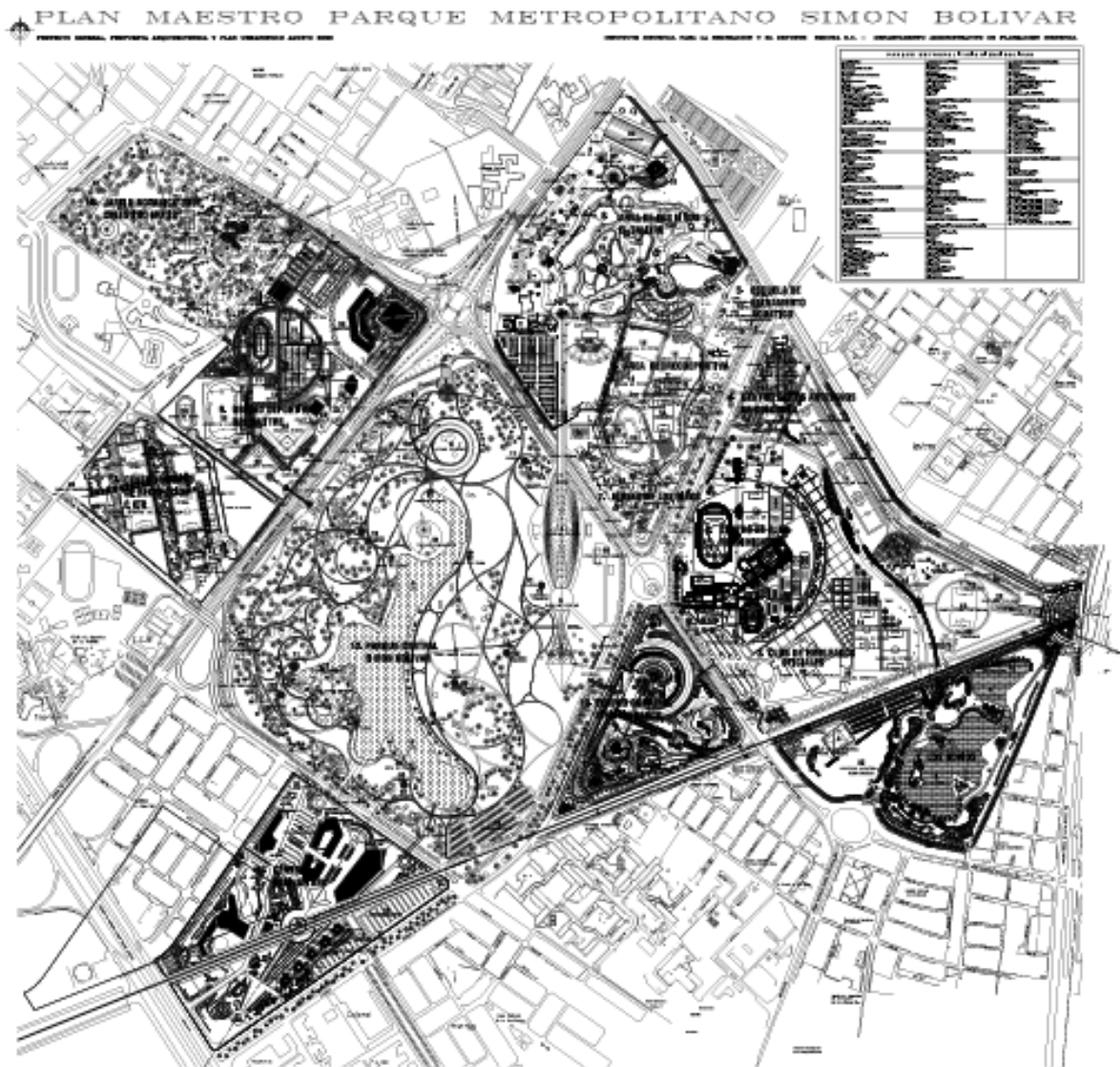
Ubicado en la localidad de Teusaquillo, el Parque Simón Bolívar abarca al momento un área aproximada de 400 ha, convirtiéndolo en el parque más grande de la ciudad y uno de los más grandes de América Latina. Supera en extensión al Central Park de la ciudad de Nueva York¹⁶ y su diseño incluye una Plaza de Eventos para 140.000 personas más un lago artificial de 10 ha. Sus límites lo conectan con algunos de los puntos más dinámicos de la ciudad: entre las Calles 53 y 26 y la Carrera 60 colindando con los barrios El Salitre, La Esmeralda y Pablo VI; y con las Avenidas 63 por el norte y la 68 por el occidente (Imagen 1). El parque alberga infraestructuras como el Templete Eucarístico construido para la visita del Papa Pablo VI en 1968¹⁷ (Imagen 2), la Biblioteca Virgilio Barco, el Centro de Alto Rendimiento sede del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el Parque de los Niños con 910.000 m². Además, posee zonas verdes y una red de 16 km de senderos que incluye bosque y jardines botánicos dedicados a especies nativas como roble, cedro, cipreses y acacias¹⁸.

Imagen 1: Área metropolitana del Parque Simón Bolívar en la ciudad de Bogotá, 1981 (Colombia)

¹⁶ Zambrano y Observatorio de Cultura Urbana, Construcción del espacio público, 135.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.



Fuente: Tomada del Plan Maestro Parque Metropolitano Simón Bolívar, 1981 (reconfigurado en el año 2003)

El parque fue concebido como parte de una ciudad moderna donde lo natural se subordinó a los objetivos urbanísticos¹⁹. Fabio Zambrano²⁰ y Jair Preciado Beltrán²¹ señalan que la planificación urbana de Bogotá durante el siglo XX respondió a una lógica funcionalista basada en criterios de higiene, eficiencia en su movilidad, red de avenidas y racionalidad

¹⁹ Moncaleano Ángel, Johan Sebastián. "Parque Metropolitano Simón Bolívar: entre lugares e imaginarios urbanos de naturaleza". En *La invención del espacio público en Bogotá*, editado por Lina Moncaleano Ángel. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2023, 45-67.

²⁰ Zambrano y Observatorio de Cultura Urbana, *Construcción del espacio público*, 44-48

²¹ Preciado Beltrán, Jair. *Historia ambiental de Bogotá, siglo XX*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011, 61-94.

espacial²². La ciudad fue pensada como un sistema estructurado en torno a zonas diferenciadas por función residencial, administrativa, recreativa y una progresiva expansión hacia las zonas periféricas. La planeación era dirigida desde instancias estatales con un fuerte componente tecnocrático, en la cual la participación ciudadana era prácticamente inexistente²³. Este modelo influyó en la configuración de los parques urbanos, que comenzaron a ser concebidos no solo como lugares de ocio, sino como organización espacial y símbolos de modernidad. Así, desde las primeras décadas del siglo XX, se consolidó un discurso que entendía los espacios abiertos como “vacíos urbanos útiles”.

Esta concepción de los parques como instrumentos de modernización y ordenamiento no nació en el siglo XX. Se inscribe en una tradición que se remonta a finales del siglo XIX en Bogotá, cuando espacios como el Parque Centenario (1883) y, de manera más notable, el Parque de la Independencia (1910), fueron concebidos no como reservas ecológicas, sino como monumentos cívicos y herramientas de higienización. Su propósito era organizar el espacio urbano, delimitar áreas para el ocio "civilizado" y proyectar una imagen de progreso, estableciendo un precedente que el urbanismo funcionalista del siglo XX se encargaría de tecnificar y expandir a una escala metropolitana

En Bogotá se iniciaron proyectos urbanos catalogados de “modernos” en los años 30, basada por un modelo de racionalidad técnica, higiene social²⁴ e incorporación de referentes europeos en el diseño de la ciudad. Esta visión estuvo guiada por el arquitecto y urbanista austriaco Karl Brunner, quien, entre 1933 y 1938, asesoró al gobierno nacional y local en el trazado de avenidas, zonas verdes y barrios residenciales organizados, inspirados en el modelo de ciudad-jardín²⁵. Implicaba un intento por dejar atrás la lógica colonial de la cuadrícula y proyectar una ciudad ordenada y salubre. Como él mismo lo señaló, “el urbanismo moderno no puede limitarse al trazado de calles y avenidas; debe atender también a la distribución funcional de los barrios, a la higiene pública, al ornato, y a la creación de espacios abiertos”²⁶. Brunner impulsó la ampliación de zonas verdes con parques como el Nacional Olaya Herrera (1934) y promovió la arborización de avenidas mediante la plantación de especies como pinos y eucaliptos²⁷. Sin embargo, el crecimiento de la ciudad

²² Zambrano Pantoja, Fabio. Construcción del espacio público, 15–22

²³ Preciado Beltrán, Historia ambiental de Bogotá, 89–92.

²⁴ El concepto de "higiene social" en el urbanismo de los años treinta hacía referencia a la planificación de ciudades que aseguraran condiciones salubres para la población, mediante la expansión de zonas verdes, control del hacinamiento y mejoras en la infraestructura sanitaria esto al ser los centros obreros e industriales donde había más hacinamiento, creando enfermedades y condiciones insalubres para la población. En el caso de Bogotá su proceso de industrialización fue tardía, pero eso no hizo que siguiera teniendo el mismo patrón de hacinamiento en el caso de trabajadores en cervecerías, los mineros que trabajaban en las minas ubicadas en los cerros orientales y trabajadoras que usaban el agua de las quebradas y ríos cercanos como el San Francisco.

²⁵ La teoría de la ciudad jardín fue desarrollada por urbanista Ebenezer Howard en Garden Cities of To-morrow (1902). Propone una integración entre el campo y la ciudad mediante un diseño en anillos concéntricos, con un núcleo central de servicios, zonas residenciales, un cinturón verde y una población limitada. Entre los ejemplos más destacados están Letchworth (1903) y Welwyn (1920) en Inglaterra. Su influencia se refleja en modelos como las ciudades satélites y en proyectos de ampliación de ciudades. Siendo el caso de Karl Brunner en su plan de modernizar Bogotá, pues el punto de integración del campo y la ciudad, se acomodaba a la ciudad de aquellos años que aun tenía cerca grandes haciendas de cultivo, ríos, humedales y cerros, por lo que los primeros parques fueron hechos no tan alejados de hábitats naturales.

²⁶ Brunner, Urbanismo en América Latina, 12.

²⁷ Zambrano y Observatorio de Cultura Urbana, Construcción del espacio público, 45.

fue desordenado y sin metodología, en parte debido al flujo de migrantes que fue llegando. En ese proceso se devoró humedales y se urbanizaron zonas agrícolas de la sabana. En ese proceso, la expansión urbana incluso sacrificó parques menores, como el Lago Luna Park o el Lago Gaitán, en favor del desarrollo vial y residencial²⁸.

Para los años de la década de los 60, el modelo de desarrollo urbano promovido en Bogotá estaba fuertemente influenciado por las teorías del desarrollo que orientaron la planificación latinoamericana de la posguerra, la cual concebía el crecimiento urbano como sinónimo de progreso²⁹. Como parte de esta proyección, el Concejo de Bogotá aprobó planes que articularon el uso del suelo con una renovada concepción de lo público. La “planeación urbana”, operaba como un discurso de la racionalidad técnica de mediados del siglo XX³⁰. La renovación urbana implicó la transformación de haciendas y áreas periurbanas que fueron catalogadas como “lotes vacíos”, propiedades sin titular o zonas disponibles para reconfigurar el espacio urbano.³¹ Sin embargo, los terrenos de la Hacienda El Salitre no eran un lienzo pasivo. Su ecosistema de humedales y suelos blandos impuso condiciones a los planificadores, obligándolos a una batalla de ingeniería para transformar un entorno resiliente. La creación del lago artificial es el mejor ejemplo de esta negociación forzada con la “agencia de la naturaleza” y su vocación hídrica. Por tanto, la creación del parque no fue una simple imposición, sino el resultado de un conflicto entre la visión tecnocrática y el ecosistema.

La Hacienda El Salitre fue propiedad de Joaquín Vargas Escobar (1868–1936), abogado y hacendado de una prominente familia bogotana del siglo XIX, que poseían extensas propiedades como El Salitre, Puente Aranda y La Estanzuela^{32,33}. Abarcaba cerca de 1.500 ha ubicadas en el actual noroccidente de Bogotá, entre la Calle 68, el río San Francisco y la Avenida Boyacá. La administración de estos recursos quedó en manos de la Beneficencia de Cundinamarca, entidad que más adelante destinó parte de los predios a urbanizaciones privadas y a la financiación de obras de infraestructura, desviándose de los fines benéficos propuestos por el testador³⁴. Tras su muerte, la Hacienda se convirtió en un eje de transformación urbana. En 1937 en adelante se propusieron proyectos urbanísticos que priorizaron viviendas y comercios, relegando áreas verdes y fragmentando su paisaje original, que incluía humedales y bosques, aunque algunas de estas áreas verdes fueron recuperadas en 1968.

En ese año, el Concejo y el alcalde de Bogotá aprobaron nuevas intervenciones urbanas en la zona³⁵, en la cual se construiría el Parque Simón Bolívar mediante el Acuerdo 50 de 1968 emitido por el Concejo de Bogotá. El acuerdo tuvo como objetivo la construcción de

²⁸ Ibid, 50-60.

²⁹ Pérez Carvajal, Andres Mauricio. La planeación en Colombia entre 1950 y 1970. Bogotá: Universidad del Rosario, 2018, 16–17.

³⁰ Pérez Carvajal, La planeación en Colombia, 16–17.

³¹ Zambrano y Observatorio de Cultura Urbana, Construcción del espacio público, 135.

³² Banco de la República. “Santa Clara y los hermanos Rivas”. Banrepcultural. Consultado en abril de 2025. <https://babel.banrepcultural.org/digital/api/collection/p17054coll10/id/2468/download>.

³³ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar", 80-90.

³⁴ Ibid 45-67.

³⁵ Zambrano y Observatorio de Cultura Urbana, Construcción del espacio público, 51.

infraestructura vial y la ampliación de “parques populares” como espacios destinados al uso general de la población en la ciudad, en el que no se evidenció ninguna alusión a la “naturaleza” u otra consideración ambiental, Matthew Vitz denomina una “ecología política urbana”, donde las decisiones técnicas sobre el paisaje son en realidad actos de poder sobre un ecosistema³⁶. Así pues, la ausencia de referencias directas a la naturaleza en el Acuerdo muestra que, para esos años, el interés por espacios verdes estaba más ligados a las dinámicas de urbanización y modernización de la ciudad que a una preocupación ambiental o siquiera a un reconocimiento al componente natural que había en esos terrenos³⁷. En el artículo 5 del Acuerdo 50 de 1968³⁸ definió la creación de cinco parques populares en distintas zonas de la ciudad, incluyendo el futuro Parque Metropolitano Simón Bolívar en los terrenos de El Salitre. De los cinco parques propuestos, algunos se construyeron con nombres diferentes, mientras que otros no llegaron a realizarse.

El predio de El Salitre resultaba ideal por ser amplio, periférico y bien conectado con las principales vías, lo que permitía proponer allí un parque con función recreativa y con un fuerte componente de organización espacial. Más que un entorno natural, se trataba de una pieza dentro del engranaje urbano.³⁹ Aunque el Acuerdo 50 de 1968 no especificó que el parque fuera exclusivamente una zona verde, autorizó la financiación de proyectos urbanísticos que incluían la dotación de parques populares y la mejora de la infraestructura vial. La coexistencia de áreas verdes y urbanizaciones respondió a decisiones posteriores de planificación urbana y a necesidades de financiamiento del Distrito Capital⁴⁰.

La visita del Papa Pablo VI en agosto de 1968 con motivo del 39° Congreso Eucarístico Internacional, marcó un hito para el parque. Durante su estancia, el Papa celebró una misa campal en un templete (Imagen 2) especialmente construido para la ocasión, lo que atrajo a una gran multitud de feligreses y otorgó al espacio una nueva dimensión simbólica y cívica. Este evento no solo reforzó la proyección del parque como un espacio metropolitano, sino que también lo posicionó en el imaginario colectivo de la ciudad como un lugar de encuentro y significación sociales^{41, 42}.

³⁶ Matthew Vitz, *A City on a Lake: Urban Political Ecology and the Growth of Mexico City* (Durham: Duke University Press, 2018), 22.

³⁷ El Parque Simón Bolívar, en tanto proyecto urbano guiado por principios funcionalistas, respondió a una lógica de segmentación del espacio que privilegió la zonificación por usos específicos sobre la integración barrial. En contraste con propuestas como las de Jane Jacobs, que valoraban la complejidad, la mezcla de funciones y la conexión directa con el tejido residencial, el parque fue diseñado como una unidad autónoma, con usos delimitados y circulación interna planificada. Esta configuración impidió que el parque funcionara como un espacio de paso, de encuentro cotidiano o de apropiación comunitaria, reduciendo su potencial como escenario vivo de interacción urbana. En lugar de fomentar la continuidad espacial y social, el parque operó como una gran isla recreativa dentro de un entorno urbano más fragmentado, reforzando la idea de una ciudad diseñada desde arriba, más que construida por y para sus habitantes.

³⁸ Concejo de Bogotá. Acuerdo 50 de 1968: "Por el cual se autorizan empréstitos con destino a la financiación de obras del plan vial y a la educación y dotación de parques populares". Bogotá: Concejo de Bogotá, 1968.

³⁹ Zambrano Pantoja, *Tres parques de Bogotá: Nacional, El Tunal, Simón Bolívar*, 29–31.

⁴⁰ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar", 80.

⁴¹ Seminario Mayor de Bogotá. "50 años de la visita del Papa Pablo VI a Colombia".

<https://seminariobogota.arquibogota.org.co>. (Nota: Faltaba fecha de consulta). Consultado el 12 de agosto de 2025

⁴² Almanza Castañeda, Preciado Beltrán y Leal Pulido, *Historia ambiental de Bogotá*, 242.

Imagen 2: Visita del Papa Pablo VI al Templo Eucarístico en la ciudad de Bogotá, 1968



Fuente: Tomada de la publicación “Cuatro robos en dos años a la iglesia que ha recibido a dos Papas” por Daniela Vargas, El Tiempo, 02.10.2017.

El éxito de la visita del Papa ayudó no solo a su conocimiento sino a la ampliación de la malla vial en ese sector de la ciudad. Pese a ello, su reconocimiento formal por parte de las autoridades como el actual Parque Simón Bolívar no llegaría sino hasta 1979, con las celebraciones que el estado colombiano y venezolano llevarían a cabo a propósito del bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar. Hasta este momento que se consolidó una visión del parque como símbolo de la modernidad. Para ese año las academias de Historia y todos los organismos del estado a nivel nacional estuvieron inmiscuidos, cimentándose estas actividades en La Ley 31 de 1979 consolidó la vocación monumental del parque. Expedida para conmemorar el bicentenario de Bolívar, su impacto más directo fue el cambio de nombre de “Parque de los Pueblos de América” a “Parque Metropolitano Simón Bolívar”. Esta acción lo inscribió formalmente en la tradición de usar los parques como escenarios de la memoria histórica nacional, reforzando su función cívica y simbólica por encima de cualquier consideración ambiental⁴³.

Con el renombramiento del parque, este adquirió una connotación conmemorativa, una práctica común en Bogotá, donde otros parques también fueron construidos como lugares de homenaje a hitos de la historia nacional o personajes históricos. Un ejemplo de esto fue el Parque Independencia Centenario, inaugurado en 1910 para conmemorar los 100 años de la independencia, o el Parque Enrique Olaya Herrera, establecido en 1934 en honor al presidente que promovió la renovación de la ciudad en su cuarto centenario. En este sentido, el Parque Simón Bolívar se integró a esta tradición, puesto que su nombre evocaba la figura histórica de Bolívar. Su uso práctico continuó alineado con la visión de recreación y modernización planteada en el Acuerdo 50 de 1968 sin que se introdujera el componente de

⁴³ Zambrano Pantoja, Construcción del espacio público, 60.

la naturaleza, la cual siguió estando ausente incluso desde el mismo acuerdo hasta el futuro Plan Maestro de 1981⁴⁴.

2 Reconocimiento legal y Plan Maestro (1981-1989)

Hasta principios de la década de 1980, el Parque Simón Bolívar fue formalizado como un espacio dentro de la planeación urbana de Bogotá gracias a la implementación del Plan Maestro, elaborado por el Departamento de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Obras Públicas. Este instrumento técnico y de largo plazo sería una pieza fundamental para los futuros Planes de Ordenamiento Territorial (POT). La creación de los planes de desarrollo se da en un contexto en el que la ciudad empezaba a consolidar estructuras institucionales para el desarrollo urbano, en particular con el papel del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), creado en 1955, cuya función era articular el crecimiento urbano con herramientas de planeación nacional. Aunque no existía una noción ambiental robusta que animara dichos planes, como ocurriría en décadas posteriores, sí se empezó a hablar de una urbanización “ordenada” en los discursos técnicos impulsados por este departamento y otras instancias gubernamentales, lo cual abría la puerta a una administración técnica de parques y zonas verdes como parte integral del modelo de ciudad moderna⁴⁵.

Cabe señalar que el DAPD tuvo como antecedente a la Oficina de Urbanismo de Bogotá, creada en 1933 bajo la asesoría de Karl Brunner, la cual introdujo por primera vez el concepto de la planeación urbana en la capital, con una fuerte presencia de parques y espacios abiertos. La visión de Brunner pionera para la ciudad y el país, desarrollada de manera formal en otros países sirvió de base para las propuestas de proyectos urbanísticos posteriores y ayuda a entender cómo fue moldeando una relación entre urbanismo, orden y una naturaleza domesticada como componentes del desarrollo urbano⁴⁶. Creado en 1978, el IDRDR asumió la administración del Parque Simón Bolívar y otros escenarios deportivos. En consecuencia, se dio mantenimiento y atención siguiendo criterios técnicos centrados en el uso ciudadano, dejando de lado la dimensión ecológica del lugar. Esta visión reduccionista del parque no solo fue impulsada por las políticas institucionales del momento, sino que también reflejó una continuidad en la manera en que se había concebido históricamente la naturaleza urbana en Bogotá: como soporte utilitario antes que como ecosistema⁴⁷.

La administración del Parque Simón Bolívar durante la década de 1980 estuvo a cargo principalmente del IDRDR. Se aprovechaban áreas verdes y espacios para juego, circuitos funcionales deportivos como canchas o senderos amplios, módulos recreativos y unidades de

⁴⁴ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar", 90.

⁴⁵ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar".

⁴⁶ Brunner, Urbanismo en América Latina. 58.

⁴⁷ La sustitución de cuerpos de agua por infraestructura es un patrón recurrente en ciudades latinoamericanas, reutilizando esas fuentes de agua como potables para los sectores en recién construcción. Ver De Anda Alanis, 2015.

control. La administración del espacio estaba al servicio del orden y la productividad social⁴⁸. No se trataba solo de ofrecer un lugar para el esparcimiento, sino de moldear una conducta ciudadana alineada con los valores del civismo, la obediencia, la higiene y la organización⁴⁹. En este contexto, el parque se convirtió también en una herramienta de visibilidad para grandes actividades como eventos deportivos, ferias, conciertos estatales y celebraciones cívicas, organizadas en el Parque Simón Bolívar no solo por su tamaño, sino por su capacidad de escenificar el poder local⁵⁰.

A pesar de que el parque contenía cuerpos de agua, especies vegetales diversas y amplias áreas verdes, su gestión no incluyó un enfoque de manejo ecosistémico. La naturaleza era tratada como un elemento que debía estar presente, pero ordenado, decorativo y manejable. La ausencia de diagnósticos sobre la flora y la fauna, así como de estrategias de conservación activa en el Acuerdo 50 de 1968 era coherente con el modelo de la época, en el cual el componente ecológico era secundario. Tampoco existía una perspectiva social robusta en la gestión. Aunque el parque era público en términos formales, en la práctica su uso estaba mediado por múltiples barreras como: su ubicación central, la conectividad vehicular pero no peatonal, la ausencia de transporte público adecuado, la vigilancia constante, la estandarización de la programación y la falta de reconocimiento de las dinámicas barriales aledañas.

Este enfoque instrumental es coherente con lo que autores como Arturo Escobar han llamado la “colonización del espacio por el desarrollo”⁵¹, es decir como un recurso paisajístico al servicio del progreso⁵². A diferencia de las zonas tradicionales de encuentro en el centro de la ciudad (como el Parque Santander o la Plaza de Bolívar), el parque propuso una descentralización funcional. Este movimiento no solo redistribuía el equipamiento urbano, sino que buscaba proyectar una imagen de equilibrio territorial y acceso equitativo a los bienes públicos, algo coherente con la idea de modernización estatal impulsada durante las décadas de 1970 y 1980.

El raciocinio detrás del Plan Maestro de 1981 reflejaba una visión ordenada y centralizada del espacio público, en este modelo, los parques eran concebidos como unidades funcionales destinadas a organizar el tiempo libre y reforzar la infraestructura recreativa de la ciudad. Sin embargo, Esta planificación desde arriba, sin embargo, generó un espacio monumental pero poco integrado al tejido urbano, una crítica recurrente a este tipo de proyectos urbanos." Nota: Aquí se elimina la mención explícita y la explicación, asumiendo que el lector académico conoce el referente⁵³. El Plan Maestro fue el instrumento técnico que materializó la visión funcionalista del parque. Su principal impacto fue la fragmentación del espacio en zonas de uso específico (deportivas, cívicas, administrativas) y el tratamiento de la naturaleza como

⁴⁸ Zambrano Pantoja, Construcción del espacio público, 60-63.

⁴⁹ Ibidem

⁵⁰ Ibidem.

⁵¹ Escobar, Arturo. La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo. Bogotá: Editorial Norma, 1996, 45.

⁵² Ibidem.

⁵³ Jacobs, Jane. La muerte y la vida de las grandes ciudades americanas. Nueva York: Vintage Books, 1961, 143–151.

un simple elemento ornamental, subordinado a un orden geométrico. A través de un lenguaje de “zonificación” y “acceso controlado”, y omitiendo cualquier diagnóstico ambiental, el plan consolidó al parque como un espacio diseñado para el control y la eficiencia, antes que para la integración social o ambiental

Fue el instrumento técnico que materializó la visión funcionalista del parque. Su principal impacto fue la fragmentación física del espacio en zonas de uso específico (deportivas, cívicas, administrativas) y el tratamiento de la naturaleza como un simple elemento ornamental, subordinado a un orden geométrico. A través de un lenguaje de “zonificación” y “acceso controlado”, y omitiendo cualquier diagnóstico ambiental, el plan consolidó al parque como un espacio diseñado para el control y la eficiencia, antes que para la integración social o ecológica.⁵⁴ El lenguaje mismo del Plan Maestro lo reforzó, utilizaba términos como “reordenamiento físico”, “zonificación por usos específicos”, “área de amortiguación” y “estructura de acceso controlado”, que denotan una mirada instrumental. Lo que se plantea aquí no es la integración social ni la preservación ambiental, sino el control del espacio urbano a través de dispositivos normativos y espaciales.

Asimismo, el Plan Maestro no surge como una iniciativa participativa ni como respuesta a demandas sociales. Fue elaborado por un reducido grupo de arquitectos y planificadores vinculados al IDRD, al DAPD y a instancias del gobierno distrital, sin que existiera un proceso de consulta ciudadana o de deliberación pública⁵⁵. El parque fue pensado como un gran “vacío verde” dentro de la ciudad, destinado a proyectar la imagen de una metrópoli capaz de organizar su territorio según criterios internacionales. Además, el plan omitía cualquier diagnóstico ambiental profundo. No se contemplaban estudios sobre suelos, biodiversidad, flujos hídricos o capacidad de carga ecológica. En suma, el Plan Maestro de 1981 fue mucho más que una guía de intervención espacial. Fue una manifestación del poder planificador del Estado, de su capacidad para imponer una visión funcional y simbólica del espacio público.

Complementando esta crítica, Kevin Lynch introduce la noción de “legibilidad urbana”, entendida como la capacidad que tienen los ciudadanos para orientarse, reconocer y apropiarse del entorno urbano. Aunque el Parque Simón Bolívar funcionaba como un nodo visible en la geografía de Bogotá, su escala y su organización no favorecieron una integración efectiva con los barrios circundantes. Lejos de ser un espacio conectado a los barrios cercanos, opero centrado en eventos masivos y usos puntuales más que como parte orgánica de la ciudad⁵⁶. Un ejemplo de ello es la sección de arborización prevista para el parque, las especies arbóreas contempladas como los eucaliptos y los pinos obedecían a un modelo ya utilizado en Bogotá desde los proyectos de urbanización de los años 30, cuando estos árboles comenzaron a ser plantados en paseos, barrios y zonas verdes⁵⁷.

De acuerdo con la Ley 31 de 1979 y el Plan Maestro de 1981, el parque se estructuró inicialmente en la sección que hoy se conoce como Parque Central y comprendía un área destinada al esparcimiento público. El diseño también preveía pistas de trote y espacios para

⁵⁴ Kevin Lynch, *The Image of the City* (Cambridge: MIT Press, 1960), 48.

⁵⁵ Zambrano Pantoja, *Construcción del espacio público*, 130-135.

⁵⁶ Lynch, *La imagen de la ciudad*, 46-51.

⁵⁷ Almanza Castañeda, Preciado Beltrán y Leal Pulido, *Historia ambiental de Bogotá*, 242.

la recreación deportiva al aire libre. Posteriormente, a lo largo de las décadas siguientes, se incorporaron nuevos elementos como zonas de cafeterías, parques infantiles y una infraestructura más especializada para la realización de espectáculos y conciertos, consolidando al Parque Central como un punto de encuentro urbano de gran relevancia para la ciudad⁵⁸. A partir de la década de 1980, y especialmente en los años 90, a esta sección de Parque Central se le añadirían nuevos espacios recreativos y culturales al complejo original

Durante los años 80 y 90, el complejo se expandió al absorber administrativamente espacios adyacentes como el Parque de los Novios y la Unidad Deportiva El Salitre, consolidando su escala metropolitana.

Aunque el Parque de los Novios existía desde 1975 como un parque recreativo independiente, su integración formal al complejo del Parque Simón Bolívar se dio posterior, durante los procesos de expansión del parque en la década de 1980⁵⁹. Ubicado en la localidad de Barrios Unidos y cercano a la Calle 63, este parque cuenta con un lago artificial, senderos para caminatas, áreas de picnic y casetas de servicios. Su nombre popular se consolidó debido a su uso frecuente por parte de parejas jóvenes.

El Centro de Recreación Compensar, añadido al parque, estaba concebido para albergar instalaciones deportivas de alto nivel, incluyendo canchas de fútbol, baloncesto y voleibol, así como gimnasios para el entrenamiento de diversas ligas deportivas. En esta área también se proyectaba la ubicación de sedes administrativas como la de Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano, consolidando un espacio estratégico para la formación de atletas de élite y el desarrollo de eventos deportivos de gran escala. Esta zona fue reconfigurada en tres grandes núcleos: el Centro de los Artesanos de Colombia, la sede del IDRD, y el Centro de Alto Rendimiento⁶⁰. Con respecto al Jardín Botánico José Celestino Mutis, que fue construido en 1970, no fue formalmente incorporado al conjunto del Parque Simón Bolívar sino hasta su expansión posterior, la que se menciona más adelante.

El parque fue terminado y organizado en su totalidad en 1983 aunque su zona central sería inaugurada hasta 1991. El nuevo parque vendría a ofrecer una oferta enorme de alternativas de esparcimiento público además de ser un nuevo punto central para la ciudad en donde se enfocarían proyectos y expansiones urbanas⁶¹. En este contexto, se promulgó en el Congreso

⁵⁸ La incorporación de cafeterías, parques infantiles y escenarios para conciertos se produjo principalmente en las décadas de 1990 y 2000, como parte de los procesos de ampliación y modernización de la zona central se pensaba reconociendo la capacidad que ya tenía el parque para eventos de mayor envergadura, siendo el ejemplo de esto el festival Rock al Parque en 1995.

⁵⁹ Zambrano Pantoja, ed., Construcción del espacio público, 138.

⁶⁰ Jane Jacobs estudiaba como los parques muy grandes y separados del entorno inmediato terminan siendo inseguros o poco usados, porque no están “vigilados naturalmente” por la vida urbana que los rodea. Aquí la importancia de que el Parque Simón Bolívar esté conectado los demás parques y zonas que lo componen junto con su cercanía a otras zonas ya sea por vías, avenidas o zonas residenciales, haciendo que sea un “parque de parques”. Todo esto fue haciéndose después del Plan Maestro de 1981.

⁶¹ Con el establecimiento de parques del tamaño como estos muestra el concepto que Kevin Lynch pensaba de las ciudades, en donde estas debían tener cinco elementos principales: los caminos, bordes, barrios, nodos y mojones, haciendo que lugares como este parque traían todas en un solo lugar. Tiene en su alrededor ya sean vías y avenidas de la ciudad y los senderos propios, las zonificaciones que trajo el Plan Maestro y la unión con los demás parques en los años 90s son los bordes que posee, gracias al parque se generaron nuevos barrios como lo serían el Salitre y el Pablo VI además de los que se construirían en las demás zonas del parque, lo principal

de la República la Ley 9 de 1989, conocida como la "Ley de Reforma Urbana", que define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y elementos urbanos y naturales del dominio privado, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas"⁶². Su impacto fue incluir por primera vez los "elementos naturales" dentro de la definición legal de espacio público. Aunque esta visión aún trataba la naturaleza como un fondo pasivo para la intervención humana, fue un paso legal significativo que abrió la puerta para que, en la década siguiente, se justificara una gestión con un enfoque más ambiental⁶³. La historia del espacio público en Bogotá, como señala Mejía Pavony en *Historia de Bogotá*, muestra cómo en los primeros años del siglo XX el concepto de espacio público se transformó, integrando progresivamente zonas verdes como parte de la estructura urbana de la ciudad⁶⁴. Como se ha analizado anteriormente, aunque ni el Plan Maestro de 1981 ni la Ley 9 de 1989 hacen una mención explícita de la naturaleza como un valor autónomo a proteger, sí reconocen su integración dentro del espacio público como recurso funcional⁶⁵.

Este tipo de proceso no fue exclusivo de Bogotá, William Cronon en su análisis sobre la ciudad de Chicago, habla de cómo los ecosistemas circundantes ríos, lagos, bosques y praderas fueron transformados en recursos al servicio del crecimiento urbano e industrial, redefiniendo completamente el paisaje natural⁶⁶. El contexto bogotano fue distinto, menos industrial y más marcado por proyectos conmemorativos y recreativos, también aquí la naturaleza fue resignificada. Como en Chicago, la naturaleza en Bogotá no fue tratada como una entidad a preservar, sino como un recurso funcional moldeado según ideales de orden, progreso y modernidad⁶⁷. Un ejemplo de ello es la masiva plantación de pinos y de eucaliptos en los cerros orientales o en cualquier arborización de la ciudad, son especies foráneas que no fueron pensadas en criterios ecológicos, sino a una estética urbana inspirada en modelos europeos⁶⁸. Así, el Parque Simón Bolívar no heredó una "naturaleza virgen" que debía ser conservada como en el caso de Chicago, sino que emergió como una construcción urbana moderna, en la que lo natural fue completamente reconfigurado por y para la ciudad⁶⁹. Recién hacia finales del siglo XX, con el surgimiento de nuevas instituciones ambientales y reformas, como la Constitución de 1991, comenzó a gestarse una concepción distinta, en la que la protección ecológica ocupaba un lugar más visible en las políticas urbanas.

de un parque sus zonas de actividad para la ciudadanía siendo los nodos. Lo último serían los mojones, los elementos físicos que le dan visibilidad y referencia, que es literal el parque en sí, toda su área metropolitana.

⁶² Congreso de Colombia. Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo urbano...". 11 de enero de 1989, art. 12.

⁶³ Brunner, Urbanismo en América Latina. (Nota: Faltaba el número de página).

⁶⁴ Mejía Pavony, Carlos. *Historia de Bogotá: Siglo XX*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 1980. (Nota: Faltaba el número de página).

⁶⁵ Habermas, Jürgen. *La transformación estructural de la esfera pública: una investigación sobre una categoría de la sociedad burguesa*. Trad. por Thomas Burger. Cambridge: MIT Press, 1989.

⁶⁶ Cronon, *Metrópolis de la naturaleza*, 23–54.

⁶⁷ *Ibíd.*, 120-135.

⁶⁸ La comparación entre Chicago y Bogotá no viene por el hecho de que compartan puntos de partida sobre su geografía o industrialización, parte del hecho de como Cronon (1991) especifica el como el concebir un

⁶⁹ Cronon, *Metrópolis de la naturaleza*, 60.

3. Reformas ambientales y reconfiguración del Parque Simón Bolívar (1990–1998)

A partir de los años 90, un conjunto de reformas jurídicas e institucionales transformó el marco normativo que regulaba el espacio público en Colombia, ofreciendo herramientas para integrar la gestión ambiental en las políticas urbanas⁷⁰. En las décadas anteriores (1970-1980), Bogotá experimentó la necesidad de conectar zonas periféricas ocupadas informalmente por población migrante, lo que impulsó la creación de nuevos barrios y elevó la demanda de espacios públicos de recreación⁷¹. Además, en 1985 la población de Bogotá alcanzó aproximadamente 4.2 millones de habitantes frente a los 2.8 millones registrados en el censo de 1973⁷², lo que reforzó la urgencia de contar con espacios públicos adecuados. A esta problemática sumaban necesidades ambientales y de salubridad: crisis en la recolección de basuras, el deterioro de humedales por la expansión de la vivienda y el uso indiscriminado de madera y otros recursos naturales por parte de habitantes de la periferia, con el consiguiente impacto sobre árboles y vegetación⁷³. Este contraste muestra que la aplicación de las nuevas normas ambientales en los parques bogotanos dependió en gran medida por un valor simbólico que las autoridades y la ciudadanía les atribuían⁷⁴.

Ante estas necesidades, las autoridades distritales impulsaron acciones integrales para mejorar la salud pública, las condiciones de vivienda y el manejo ambiental. No obstante, antes de los años 90 la legislación ambiental nacional era fragmentaria. La Ley 23 de 1973 considerada la primera ley ambiental del país y el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974), sentaron las bases de la gestión ambiental en Colombia desde una perspectiva sectorial, enfocada en la explotación racional de los recursos más que en su preservación o en su valor ecosistémico⁷⁵. Estas normas dieron origen al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) que carecía de una regulación ambiental más robusta para la ciudad de Bogotá. Las leyes de alcance nacional con un enfoque integral solo aparecerían a inicios de la década de 1990⁷⁶ junto con la creación de entidades distritales que encauzarían esos cambios, como el Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA)⁷⁷.

⁷⁰ Antes de las políticas y leyes hechas en los años 90 en materia ambiental, ya había algunos precedentes que, aunque no daban un impacto tan general y especializado si iniciaban a relacionarse con el tema ambiental, tales como; la ley 23 de 1973 y el decreto 2811 de 1974. Esta primera crea el INDERENA, aunque débil en mecanismos coercitivos, sentó las bases del reconocimiento del medio ambiente como asunto público. Y la segunda institucionalizó la noción de recursos naturales como responsabilidad estatal. Estos instrumentos, si bien eran sectoriales y tecnocráticos, prepararon el terreno normativo para que en los años 90 se avanzara hacia una noción más integral y ciudadana del medio ambiente.

⁷¹ Beuf, Bogotá en el siglo XX, 127.

⁷² Preciado, Historia ambiental de Bogotá, 289–295.

⁷³ Ibid., 285–325.

⁷⁴ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar," 120-125.

⁷⁵ Uribe Vargas, Ernesto. Legislación ambiental en Colombia: Análisis de la Ley 99 de 1993. Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2020, 25-30.

⁷⁶ Pérez, Sandra. "Impacto de la Ley 99 de 1993 en la planeación ambiental de Bogotá". Revista de Derecho Ambiental 18, no. 1 (2002): 60.

⁷⁷ Preciado Beltrán et al., Historia ambiental de Bogotá, 343.

En términos administrativos, la creación del DAMA no implicó un cambio directo en la gestión de parques urbanos como el Simón Bolívar, pues siguió bajo la administración del IDRD, aunque se desarrollaron herramientas para el cuidado de sus componentes naturales, como la cobertura vegetal, los cuerpos de agua y la fauna⁷⁸. Entre las actividades avanzadas por el DAMA, incluidos los parques, destacaron los procesos de reforestación y arborización con especies tanto nativas como foráneas, orientados a mejorar la cobertura vegetal y establecer criterios para su manejo⁷⁹. A diferencia de otras ciudades donde la implementación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) fue tardía, en la capital se iniciaron tempranamente procesos de articulación entre el DAMA, Planeación Distrital y las alcaldías locales para elaborar planes ambientales urbanos. Por ello, el Parque Simón Bolívar por su escala metropolitana, ubicación central y diversidad de funciones, se consolidó como un espacio estratégico para ensayar nuevas formas de planeación ambiental en la ciudad⁸⁰.

Un avance jurídico clave llegó con el Acuerdo 6 de 1990, que por primera vez otorgó un estatus de protección a los elementos naturales dentro del espacio público de Bogotá. Aunque no hablaba de "naturaleza" en términos ecológicos, su impacto directo sobre el Parque Simón Bolívar fue que sus cuerpos de agua y zonas vegetales ya no eran solo un paisaje, sino que fueron legalmente identificados como "objeto de preservación"⁸¹. Si bien la norma era ambigua en su aplicación, sentó un precedente crucial: le dio a las autoridades las primeras herramientas legales para justificar acciones de conservación dentro del parque⁸².

La Constitución Política de 1991 redactada por una Asamblea Constituyente introdujo en Colombia el derecho a un ambiente sano (art. 79) y la función ecológica de la propiedad (art. 58), regulando la planificación para el manejo de los recursos naturales con criterios de sostenibilidad (art. 80)⁸³. La introducción del principio de función ecológica de la propiedad quedó condicionada por una dimensión colectiva, debía contribuir al equilibrio ambiental y no perjudicar el entorno. Esto impactó directamente los usos del suelo en parques urbanos, zonas de reserva hídrica y humedales⁸⁴. Con ello, la nueva constitución consolidó la protección ambiental como política nacional y deber constitucional de las autoridades y la ciudadanía⁸⁵.

Esto obligó a las autoridades locales a ir más allá de la gestión de parques bajo criterios recreativos o de infraestructura, incorporando principios de equidad, participación y sostenibilidad en su administración⁸⁶. También ayudó a crear el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (art. 339) como instrumento rector de las políticas públicas y de la planeación urbana.

⁷⁸ Pérez, "Impacto de la Ley 99," 65.

⁷⁹ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar," 130-135.

⁸⁰ Pérez, "Impacto de la Ley 99," 70.

⁸¹ Gómez Serrudo, *La planeación urbana en Bogotá*, 150-155.

⁸² *Ibid.*, 158-160.

⁸³ Uribe Vargas, *Legislación ambiental en Colombia*, 85-100.

⁸⁴ El hablar de cuerpos de agua como humedales en esta sección va en el sentido de entender como las autoridades empezaron a comprender los componentes naturales, áreas vegetales o de árboles y cuerpos de agua que hasta este momento no habían sido tomado en cuenta. En el caso de esta investigación que es el Parque Simón Bolívar será necesario tener en cuenta desde ya su componente natural. Ver Uribe Vargas, *Legislación ambiental*, 95-100.

⁸⁵ Uribe Vargas, *Legislación ambiental en Colombia*, 85-100.

⁸⁶ Gallini, *Ecología política y conflictividad ambiental*, 45-50.

En el PND del período 1991–1994 se incluyeron ejes de desarrollo sostenible, destinando recursos a la conservación de cuencas, la protección de bosques y la promoción de espacios verdes urbanos. Más que una directriz presupuestal, el PND se convirtió en un marco para implementar una cultura ambiental institucional, en sintonía con los compromisos asumidos en la Cumbre de Río de Janeiro (1992) y con la formulación de la Ley 99 de 1993 evidenciaron una articulación entre el marco constitucional, la planeación estratégica nacional y la legislación ambiental⁸⁷, sirviendo como antecedente directo para que, a nivel local, el POT 1995–1997 profundizara en la protección y manejo en toda la urbe y el espacio de la ciudad, entre ellos los parques urbanos como el Simón Bolívar⁸⁸.

En paralelo, la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 consolidó el principio global de desarrollo sostenible y obligó a los Estados a adoptar políticas integrales de gestión ambiental. El gobierno colombiano ratificó sus acuerdos mediante la Ley 99 de 1993, que creó el Ministerio del Medio Ambiente y estableció el SINA, asignando competencias claras a municipios y distritos para la administración de sus recursos naturales. Este nuevo sistema institucional dotó a la Alcaldía de Bogotá y a entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) de un marco jurídico para incorporar criterios ambientales en su planeación y desarrollo urbano⁸⁹. Con la creación del SINA, la ciudad que no contaba con una Corporación Autónoma Regional propia, asignó al DAMA funciones equivalentes a las de estas entidades. Esto incluyó la formulación de planes ambientales, el control del uso del suelo en áreas ecológicas y la supervisión de obras que pudieran afectar recursos naturales. De este modo, el manejo de zonas verdes urbanas dejó de depender exclusivamente del IDR o de Planeación Distrital, incorporando criterios ambientales de forma más sistemática en las decisiones sobre el territorio⁹⁰.

El POT de 1995–1997 fue el primer instrumento en incorporar lineamientos ambientales para la gestión de espacios verdes urbanos, traduciéndolos a la escala distrital. La Alcaldía incluyó capítulos específicos sobre manejo sostenible y reconoció que parques como El Simón Bolívar forman parte de la infraestructura ecológica de la ciudad, al conectar hábitats, regular microclimas y proveer servicios ambientales. El POT clasificó al parque como “corredor ecológico”, aunque su implementación enfrentó serias limitaciones presupuestales. La Ley 99 de 1993 no había asignado recursos directos a los parques urbanos, lo que retrasó proyectos como la restauración del lago del Simón Bolívar, que solo avanzaron en 1998 gracias a fondos internacionales de la Corporación Andina de Fomento (CAF)⁹¹.

Esta omisión no fue menor, al no contar con un marco de financiación propio ni con lineamientos detallados sobre parques dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) creado en 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente como parte de la implementación de la Ley 99 de 1993 para coordinar la conservación, manejo y uso sostenible

⁸⁷ Uribe Vargas, *Legislación ambiental*, 110-115.

⁸⁸ Alcaldía Mayor de Bogotá. *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 1995-1997*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995, 25-30.

⁸⁹ Pérez, “Impacto de la Ley 99”, 55-58.

⁹⁰ *Ibid.*, 68.

⁹¹ Alcaldía Mayor de Bogotá, *Plan de Ordenamiento Territorial*, 45-50.

de las áreas protegidas en el país⁹². Las autoridades distritales quedaron en una situación ambigua, que obligó a recurrir a mecanismos de cooperación internacional o convenios específicos para ejecutar proyectos de restauración ambiental en zonas urbanas, como ocurrió con los fondos de la CAF destinados al lago del Parque Simón Bolívar en 1998⁹³.

Paralelamente, la Corte Constitucional desarrolló un cuerpo de jurisprudencia ambiental que reforzó la interpretación progresiva de los derechos consagrados en la Constitución de 1991. Sentencias como la T-411 de 1992 y la C-519 de 1994⁹⁴ afirmaron que el ambiente sano es un derecho fundamental conexo al derecho a la vida y la salud, y que las autoridades nacionales y locales deben garantizarlo de forma activa⁹⁵. Además de reconocer desde la Corte Constitucional el ambiente sano como un derecho fundamental⁹⁶, se aplicó por primera vez en Bogotá el principio de precaución. Este fallo motivó la intervención del DAMA en humedales cercanos al Parque Simón Bolívar, sentando un precedente para su manejo ambiental integrado. Sin embargo, estas medidas resultaron puntuales y de alcance limitado frente a la presión constante que ejercían los eventos masivos en el parque.

Pese a las nuevas leyes de sostenibilidad y derechos ambientales, muchas de las instituciones responsables de la gestión del espacio público urbano, como el IDRD o la entonces Dirección de Planeación Distrital, continuaron operando bajo lógicas sectoriales y de infraestructura. La noción de parque como sujeto de planeación ambiental tardó en materializarse, y eso reflejó la dificultad de incorporar instrumentos operativos concretos⁹⁷ en pro del parque. En suma, las reformas de los años 90 no transformaron de inmediato las prácticas tecnocráticas, pero sí reconfiguraron el campo de posibilidades para la gestión del espacio público en Bogotá⁹⁸. El Parque Simón Bolívar, concebido inicialmente como un patrimonio que conmemoraba a un prócer de la independencia y posteriormente como un gran espacio para esparcimiento y recreación, ahora contaba con un nuevo marco normativo que lo afectó indirectamente como un espacio ecológico y escenario de derechos ambientales⁹⁹.

Las autoridades de la ciudad como relata Gallini¹⁰⁰ se encontraban ante un nuevo marco normativo que reconocía la función ecológica del espacio y exigía una gestión ambiental activa por parte del Estado, pero esa nueva idea, convivía y/o colisionaba a menudo las formas heredadas de gobernar en lo urbano que se centraban en la funcionalidad, el orden y

⁹² Ministerio del Medio Ambiente. Política nacional de biodiversidad. Bogotá: Ministerio del Medio Ambiente, 1996, 43-44.

⁹³ Pérez, "Impacto de la Ley 99", 78-80.

⁹⁴ La Sentencia T-411 de 1992 resolvió una acción de tutela interpuesta por habitantes de un barrio de Medellín afectados por la contaminación generada por un botadero de basuras a cielo abierto, en la que la Corte ordenó medidas para proteger la salud y el ambiente. La Sentencia C-519 de 1994 se produjo en el marco de una demanda de inconstitucionalidad contra artículos del Código de Recursos Naturales, donde la Corte declaró la exequibilidad condicionada de varias disposiciones, reforzando la protección del ambiente como derecho fundamental.

⁹⁵ Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-519 de 1994, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-519-94.htm> consultado el 29 de agosto de 2025.

⁹⁶ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-411 de 1992.

⁹⁷ Pérez, "Impacto de la Ley 99," 85-88.

⁹⁸ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar", 95.

⁹⁹ Pérez, "Impacto de la Ley 99," 90.

¹⁰⁰ Gallini, Ecología política, 55-60.

la monumentalidad¹⁰¹. El caso del Parque Simón Bolívar ilustra con claridad esa contradicción, el parque seguía operando bajo las normas funcionalistas que lo habían caracterizado desde su creación¹⁰². Bajo las transformaciones desde la década de 1990 hasta ahora, lo natural ya no se entendía únicamente como recurso recreativo, sino como un componente esencial del equilibrio urbano, sujeto de planeación ambiental, de restauración ecológica y de participación ciudadana. El derecho al ambiente sano, la función ecológica de la propiedad y el deber estatal de planificar con base en criterios de sostenibilidad empezaron a influir, aunque de forma paulatina y no siempre coherente.

A partir de este punto es posible rastrear cómo respondieron las autoridades locales de la Alcaldía de Bogotá, el IDRD, el DAMA y otras instituciones a ese nuevo conjunto de responsabilidades jurídicas en sus acciones, omisiones, decisiones administrativas, intervenciones técnicas y reformas institucionales¹⁰³ para el Parque Simón Bolívar como un espacio más visible y accesible para la ciudadanía, que además de ofrecer recreación y deporte, brindaba tranquilidad gracias a sus amplias zonas verdes y su componente natural. Sin embargo, a mediados de la década de 1990 otras entidades como el IDU, encargado del desarrollo urbano y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT), predecesor de la Secretaría de Cultura comenzaron a intervenir en la infraestructura y las actividades del parque¹⁰⁴. Aunque el IDCT no tenía competencias ambientales explícitas en el Parque Simón Bolívar, su incorporación coincidiendo con el surgimiento de iniciativas ambientales distritales lo que implicó una reinterpretación del espacio público como lugar de expresión y apropiación simbólica.

Se generaron tensiones con los criterios de conservación ambiental, ya que los eventos masivos aumentaban la presión sobre el entorno natural sin una estrategia clara de mitigación o restauración. Como se pudo observar, el aspecto urbanístico y recreativo siempre estuvo presente en la administración y gestión del parque, aunque ahora las autoridades involucradas eran diversas¹⁰⁵. Uno de los aspectos importantes fue la forma en que la Alcaldía de Bogotá gestionó los asuntos relacionados con los espacios públicos, especialmente durante el primer mandato de Antanas Mockus como alcalde (1991-1993)¹⁰⁶. la “cultura ciudadana”. El principal efecto de este enfoque fue enmarcar la relación con el parque en términos de comportamiento y corresponsabilidad. Las campañas sobre el cuidado del agua o la limpieza no apelaban a una conciencia ecológica, sino a un deber cívico. De este modo, lo ambiental se integró al discurso de las autoridades, pero subordinado a una lógica de orden cultural y moral, más que de protección ecosistémica. Así, el espacio público pasó a definirse como “la materialización de las relaciones ambientales, socioeconómicas y político-institucionales”¹⁰⁷. Su discusión abarcó una dimensión integral que incluyó aspectos ambientales, económicos, sociales y políticos, involucrando el sentido de pertenencia de la ciudadanía y la construcción

¹⁰¹ Cortés Solano, Jairo. Del urbanismo a la planeación en Bogotá (1900-1990), 180-185.

¹⁰² Ibid., 193.

¹⁰³ Pérez, “Impacto de la Ley 99,” 95-98.

¹⁰⁴ Zambrano, Construcción del espacio público, 135-139

¹⁰⁵ Gómez Serrudo, La planeación urbana, 170-175.

¹⁰⁶ Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Gobierno de la primera alcaldía de Antanas Mockus: Por la ciudad que queremos, 30-35

¹⁰⁷ Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital No. 295 de 1995, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo... ‘Formar Ciudad’,” art. 6.

de una imagen reconocible de la ciudad. Este enfoque también incorporó una visión del medio ambiente como componente de la conducta cívica. Las campañas impulsadas por Mockus no solo apelaban a la legalidad, sino también a la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno, promoviendo mensajes sobre el cuidado del agua, la protección de los árboles y la limpieza del espacio, articulando lo ambiental con lo ético y lo cultural.

Las actividades recreativas y deportivas en la ciudad continuaron desarrollándose, ahora bajo este enfoque. Uno de los cambios más notables fue en la infraestructura, se ampliaron los senderos peatonales, aumentando su ancho entre 5 y 10 m para brindar más espacio a peatones y a ciclistas. Además, se amplió la zona de parqueaderos en el Parque Central, se incorporaron áreas de juegos infantiles y se reforzó la iluminación en las entradas por la Avenida La Esmeralda y la Avenida 68. También se ampliaron las entradas del parque para mejorar la conectividad con las vías de acceso cercanas, facilitando así el ingreso y la salida de la ciudadanía¹⁰⁸. Otra reforma, tuvo lugar en la zona de la Unidad Deportiva, que fue remodelada para ser sede del Campeonato Mundial de Ciclismo de Pista. Adicionalmente, se modificó el velódromo y se le nombró Luis Carlos Galán Sarmiento en honor a este político.

A partir de la década de 1990, el componente ambiental del Parque Metropolitano Simón Bolívar adquirió mayor relevancia con la incorporación del Jardín Botánico José Celestino Mutis a su área metropolitana. Creado en 1955 y consolidado en 1993 como entidad distrital autónoma, el Jardín había sido concebido con fines científicos, educativos y de conservación de la flora nativa, especialmente de los ecosistemas altoandinos¹⁰⁹. Su integración al parque no obedeció inicialmente a una política explícita de preservación, sino a una decisión administrativa que buscaba articular diversos equipamientos urbanos¹¹⁰. Sin embargo, su presencia introdujo de manera indirecta una dimensión ambiental y de investigación en un espacio que hasta entonces se había gestionado con fines principalmente recreativos y monumentales. Este hecho obligó a las autoridades distritales a reconocer que el parque no podía entenderse únicamente como escenario cultural o deportivo, sino también como un territorio con requerimientos ecológicos y científicos propios¹¹¹.

4. Lo recreativo y lo ambiental en la relación naturaleza-ciudad en el Parque Simón Bolívar

Algunos estudios académicos sobre el Parque Simón Bolívar han analizado su componente natural, abordando aspectos como la cobertura vegetal, la diversidad de especies y la presencia de fauna, aunque estas descripciones no aparecen en las fuentes normativas o administrativas revisadas para este periodo¹¹².

¹⁰⁸ Zambrano, Construcción del espacio público, 150-155.

¹⁰⁹ Ibidem

¹¹⁰ Ibidem

¹¹¹ Ibidem., 148

¹¹² Véanse las descripciones detalladas sobre la flora (como pasto kikuyo, arbustos aislados, eucaliptos, pinos pátula, cipreses, urapanes y acacias) y la fauna (aves migratorias como *Catharus ustulatus*, *Empidonax difficilis*, *Cardinalis phoeniceus*, así como especies como el búho bogotano y el gavián) recogidas en estudios como Fabio

La década de 1990 se caracterizó por la creación de eventos de gran envergadura en el parque. En este contexto, es fundamental destacar Rock al Parque, el cual se convertiría en el festival gratuito más grande de América Latina, el cual ha utilizado el Parque Simón Bolívar como una de sus sedes más importantes. Si bien esta investigación no es sobre la historia del festival, el análisis se centrará en el marco de sus inicios, es decir, a la primera edición de 1995 y al papel que desempeñó para su desarrollo como lugar para la música y cultura¹¹³. El uso de los parques urbanos para festivales musicales al aire libre en Bogotá tiene un precedente en 1970, con la realización del “Festival de la vida” en el Parque Nacional. Este evento, que reunió a bandas juveniles de rock locales y nacionales, demostró el potencial de estos espacios para la cultura¹¹⁴.

La primera edición de Rock al Parque se llevó a cabo entre el 26 y 29 de mayo de 1995 en cuatro sedes: el estadio Enrique Olaya Herrera, el anfiteatro La Media Torta, la Plaza de Toros de La Santamaría y el Parque Simón Bolívar. Aunque no era un evento gratuito en sus inicios, su éxito llevó a que, a partir del año siguiente, se convirtiera en un festival de entrada libre¹¹⁵. Esta transición implicó la unificación de las sedes, dejando al Parque Simón Bolívar como el único anfitrión. La elección de este parque fue estratégica, pues su gran tamaño y su fácil acceso a vías principales como las Avenidas 68 y 60.

El festival no solo le otorgó al parque una nueva relevancia, sino que representó un acto de apropiación social para los jóvenes. A través de Rock al Parque, la ciudadanía resignificó este espacio, transformando un escenario concebido desde la idea de orden y civismo en una plataforma vibrante para la cultura y expresión juvenil. Esto demostró que, más allá de leyes o autoridades, son las prácticas ciudadanas las que finalmente dotan de vida y significado al espacio público, a menudo de maneras que sus diseñadores originales no habían previsto.

Conclusiones

Si bien el Parque Simón Bolívar fue concebido y gestionado principalmente bajo criterios de monumentalidad, recreación masiva y ordenamiento urbano, las transformaciones normativas de la década de 1990 en especial la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993 abrieron un campo de posibilidades para que éste y los demás parques de la ciudad de Bogotá fueran reconocidos también como escenarios de gestión ambiental.

En el caso del Parque Simón Bolívar se reveló la paradoja de un discurso oficial que no contempló explícitamente la naturaleza como un valor autónomo dentro del parque, al tiempo que incorporaba a su área metropolitana al Jardín Botánico José Celestino Mutis, institución dedicada al estudio, conservación y educación ambiental en la ciudad y el país. Esta coexistencia de visiones, una funcionalista y recreativa, y otra científica y preservacionista,

Zambrano Pantoja, Construcción del espacio público: tres parques de Bogotá: Nacional, El Tunal, Simón Bolívar (Bogotá: Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2003).

¹¹³ Calvachi, Hugo. Humedales de Bogotá: Ecosistemas por descubrir, 130-135.

¹¹⁴ Moncaleano Ángel, "Parque Metropolitano Simón Bolívar", 130.

¹¹⁵ Ibidem.

mostró cómo la naturaleza en el parque fue subordinada al urbanismo y revalorizada como componente esencial de la vida colectiva.

Los parques urbanos en Bogotá han sido espacios estratégicos donde confluyen ideas y representaciones explícitas de urbanismo, naturaleza y espacio público, sin que exista aún una narrativa consolidada en la historiografía ambiental sobre su papel en la configuración de la ciudad. En ese sentido, se subraya la necesidad de continuar explorando los parques urbanos no solo como equipamientos de recreación, sino como escenarios donde se cruzan conflictos, discursos y prácticas en torno a la naturaleza.

Bibliografía

Fuentes primarias:

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 1656 de 1982: Por el cual se reglamenta el uso, manejo y protección del Parque Metropolitano Simón Bolívar. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1982.

Decreto 879 de 1998: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social para Santafé de Bogotá, D.C., 1998–2001. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1998

Decreto 727 de 1999: Por el cual se reglamenta el uso y manejo del Parque Metropolitano Simón Bolívar. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1999.

Concejo de Bogotá. Acuerdo 50 de 1968: Por el cual se autorizan empréstitos con destino a la financiación de obras del plan vial y a la educación y dotación de parques populares. Bogotá: Concejo de Bogotá, 1968.

Acuerdo 6 de 1990: Por el cual se establece el Plan General de Desarrollo del Distrito Especial de Bogotá. Bogotá: Concejo de Bogotá, 1990.

Colombia. Congreso de la República. Ley 31 de 1979. Por la cual se rinde homenaje a Simón Bolívar y se designa con su nombre el Parque Metropolitano de Bogotá. Diario Oficial no. 1 (1979).

Ley 9 de 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo urbano y se reforman algunas disposiciones. Diario Oficial no. 1 (1989).

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión ambiental y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial no. 41.146 (1993).

Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas y Ambiente para Santafé de Bogotá, 1995–1998. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995.

Plan de Gobierno de la primera alcaldía de Antanas Mockus: Por la ciudad que queremos. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995.

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, 1995–1997. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). *Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar.* Bogotá: IDRD, 1981.

Fuentes secundarias:

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto Distrital no. 295 de 1995: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santafé de Bogotá, D.C., 1995–1998 “Formar Ciudad.”* Art. 6.

Almanza Castañeda, Cecilia, Jair Preciado Beltrán y Robert Orlando Leal Pulido. *Historia ambiental de Bogotá, siglo XX.* Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011.

Banco de la República. “Santa Clara y los hermanos Rivas.” *Banrepcultural.* Consultado el 15 de octubre de 2025.

<https://babel.banrepcultural.org/digital/api/collection/p17054coll10/id/2468/download>.

Beuf, Alejandro. *Bogotá en el siglo XX: transformaciones territoriales y cambios urbanos.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

Brunner, Karl. *Urbanismo en América Latina.* Bogotá: Editorial ABC, 1934.

Cadena-Vargas, Camilo Esteban, Shirley Dayana Sánchez Callejas y Johanna Velásquez Niño. “Colección Viva del Jardín Botánico de Bogotá, Colombia.” *Biota Colombiana* 22, no. 2 (julio de 2021): 163–72.

Colombia. Congreso de la República. *Constitución Política de Colombia de 1991.* Bogotá.

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia C-519 de 1994.*

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-519-94.htm>.

Sentencia T-411 de 1992.

Cronon, William. *Nature’s Metropolis: Chicago and the Great West.* New York: W. W. Norton, 1991.

De Anda Alanis, Francisco. *La sustitución de cuerpos de agua por infraestructura es un patrón recurrente en ciudades latinoamericanas, reutilizando esas fuentes de agua como potables para los sectores en recién construcción.* México D.F.: UNAM, 2015.

Escobar, Arturo. *La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Editorial Norma, 1996.

Gallini, Stefania. *Ecología política y conflictividad ambiental en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2016.

Gómez Serrudo, Manuel. *La planeación urbana en Bogotá: cambios y continuidades*. Bogotá: Ediciones Unibiblos, 2007.

Habermas, Jürgen. *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*. Cambridge, MA: MIT Press, 1989.

Jacobs, Jane. *The Death and Life of Great American Cities*. New York: Vintage Books, 1961.

Lynch, Kevin. *The Image of the City*. Cambridge, MA: MIT Press, 1960.

Mejía Pavony, Carlos. *Historia de Bogotá: Siglo XX*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1980.

Miller, Shawn W. *An Environmental History of Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.

Ministerio del Medio Ambiente. *Política nacional de biodiversidad*. Bogotá: Ministerio del Medio Ambiente, 1996.

Moncaleano Ángel, Johan Sebastián. “Parque Metropolitano Simón Bolívar: entre lugares e imaginarios urbanos de naturaleza.” En *La invención del espacio público en Bogotá*, editado por Lina Moncaleano Ángel. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2023.

Pérez, Sandra. “Impacto de la Ley 99 de 1993 en la planeación ambiental de Bogotá.” *Revista de Derecho Ambiental* 18, no. 1 (2002): 55–72.

Pérez Carvajal, Andrés Mauricio. *La planeación en Colombia entre 1950 y 1970*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2018.

Posada Arrubla, Julio. *Parques urbanos y planificación en Bogotá: estructura y función en el siglo XX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.

Sedrez, Lise. “The ‘Guanabara Waterscape’: The Modernizing Impulse and the Areal Cleansing of Rio de Janeiro, 1850–1930.” In *A Land Between Waters: Environmental Histories of Modern Mexico*, edited by Christopher R. Boyer, 240–67. Tucson: University of Arizona Press, 2012.

Seminario Mayor de Bogotá. “50 años de la visita del Papa Pablo VI a Colombia.” Consultado el 15 de octubre de 2025. <https://seminariobogota.arquibogota.org.co>.

Uribe Vargas, Ernesto. *Legislación ambiental en Colombia: análisis de la Ley 99 de 1993*. Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2020.

Vitz, Matthew. *A City on a Lake: Urban Political Ecology and the Growth of Mexico City*. Durham: Duke University Press, 2018.

Zambrano Pantoja, Fabio, y Observatorio de Cultura Urbana. *Construcción del espacio público: tres parques de Bogotá: Nacional, Simón Bolívar, El Tunal*. Bogotá: Observatorio de Cultura Urbana, 2003.